

ACTA Nº12

AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

En Muskiz, y en el Salón de Actos del Consistorio, a ocho de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Borja Liaño Abarrategi, y con asistencia de los Sres. Corporativos, don Rufino Manterola Lejarza, don Unai Landaburu Izar de la Fuente, doña Maitane Gallarreta Ferrero, doña Idoia Inoriza Bustamante, don Jesús M^a Romón Martínez, don Edorta Arostegi Lejarza, don Asier Iza Ule, don Iñaki Zaldúa Calleja, don Eduardo Briones Lerchundi, don Pedro Serrano Fernández, don Fco. Javier García Gómez y don José M^a Sánchez Puente, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y con asistencia del señor Interventor, don Mario Lanbarri Martín y de la Secretaria General, doña Itxaso Apraiz Yáñez.

Declarado abierto el acto por el señor presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de octubre, que fue aprobada por unanimidad.

DACIÓN DE CUENTA.- El señor alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Decreto de 8 de octubre, mediante el que se revoca procedimiento sancionador en expte.11675.
- Decreto de 18 de octubre, mediante el que se estiman alegaciones en expte 0671.
- Decreto de 18 de octubre, mediante el que se aplica sanción en expediente 1079.
- Decreto de 19 de octubre, mediante el que se adscribe temporalmente a funcionario en el puesto de Oficial Coordinador de la Brigada de Obras.
- Decreto de 31 de octubre, mediante el que se desestima recurso en expediente 0275.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN A FCC S.A. PARA PROCEDER A LA CESIÓN A FCC MEDIOAMBIENTE S.A. DE SU PARTICIPACIÓN EN LA UTE MUSKIZ, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE MUSKIZ.

Sometida a votación la petición de FCC S.A. de autorización para proceder a la cesión a FCC Medio Ambiente S.A. de su participación en la UTE MUSKIZ, en el contrato de prestación de servicios de limpieza urbana, recogida y transporte de R.S.U. y servicios complementarios en el municipio de Muskiz, vistos los informes y datos obrantes en el expediente, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, el pleno, con los votos favorables de 6 EAJ/PNV, 2 PSE-EE y 2 XMKB y la abstención de 3 EHBildu, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la autorización a FCC S.A. para proceder a la cesión a FCC Medio

Ambiente S.A. de su participación en la UTE MUSKIZ, en el contrato de prestación de servicios de limpieza urbana, recogida y transporte de R.S.U. y servicios complementarios en el municipio de Muskiz.

Segundo: La cesión deberá formalizarse en escritura pública quedando el cesionario (FCC Medio Ambiente S.A.) subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE SOLICITUD DE MEMBRESÍA A XARXA F.P. ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CIUDADES EUROPEAS CON LA MISIÓN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (VET) EN TODA EUROPA.

Sometida a votación la aprobación de la solicitud de la membresía a Xarxafp, asociación sin ánimo de lucro de ciudades europeas con la misión de mejorar la calidad de la Educación y Formación Profesional (VET) en toda Europa mediante el desarrollo de estrategias y proyectos de movilidad comunes entre ciudades dirigidas a estudiantes y profesionales de la FP, y visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Cultura, Educación, Euskera y Deporte, el pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a Xarxa FP, la membresía en dicha asociación.

Segundo: Incorporar el concepto a la relación de subvenciones nominativas de la norma municipal de ejecución presupuestaria para futuros ejercicios.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas.

APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ITXASLUR- POBEÑA.

Sometido a votación el expediente tramitado para la aprobación del Plan Especial de Protección y Conservación Itsaslur-Pobeña, vistos los informes y datos obrantes en el expediente, y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, el pleno, con los votos favorables de 6 EAJ/PNV, 2 PSE-EE y 2 XMKB y los votos en contra de 3 EHBildu, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación Itsaslur-Pobeña, redactado por la sociedad de Ciencias Aranzadi en su versión con registro de entrada 2183 de fecha dieciséis de octubre de 2018.

Segundo: Remitir el Plan Especial a que se refiere el acuerdo anterior a la Diputación Foral de Bizkaia para su depósito en el Registro administrativo de planeamiento urbanístico con carácter previo a su publicación.

Tercero: A los efectos de la entrada en vigor del plan y para la producción de los efectos previstos en el artículo 88 de la Ley 2/2006, de 30 de junio de Suelo y Urbanismo, se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia; el contenido íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y de las normas urbanísticas, con indicación de haberse producido el depósito del correspondiente plan urbanístico en el citado registro.

Cuarto: El acuerdo de aprobación definitiva se publicará además en el diario o diarios de mayor difusión en el territorio histórico de Bizkaia.

Quinto: Notificar este acuerdo a los interesados.

Sexto: Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en el plazo de quince días a contar desde su adopción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesión, a las once horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, la Secretaria General, certifico.